

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	11/03/2020
Dependencia solicitante:	Grupo de Tecnologías de la Información
Modalidad Contractual a Celebrarse:	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, al tenor de lo señalado en el Artículo 1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo"

ENTerritorio es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

Mediante la Resolución 276 de 2019 "por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y se establecen sus funciones", se indica que el Grupo de Tecnologías de la Información es una dependencia adscrita a la Gerencia General y tiene a su cargo entre otras las siguientes funciones: (...) ... "ARTÍCULO 2°. 1.2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: "(...) 13. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en ENTerritorio. (...) 15. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de ENTerritorio en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones, así como también, las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés. (...) 22. Establecer los lineamientos institucionales para el uso óptimo de los recursos tecnológicos con que cuenta la Entidad. (...) 23. Definir y documentar la metodología para el desarrollo, prueba, puesta en producción, mantenimiento y continuidad de los sistemas de información de la Entidad. (...)". Mediante esta misma resolución se indica que el Grupo de Contabilidad es una dependencia adscrita a la Subgerencia Financiera y tiene a su cargo entre otras las siguientes funciones: (...) ... "1. Realizar y controlar el registro de las operaciones contables de la Entidad con la oportunidad requerida de acuerdo con la normatividad legal vigente. (...) 5. Dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la información contable y tributaria, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes. 6. Formular a las demás dependencias de la Entidad los requerimientos de información necesarios para el registro oportuno y confiable de la información contable. (...) 8. Apoyar a otras dependencias en el control y generación de los informes requeridos por los clientes internos y externos, relacionados con las actividades que involucran el componente contable de la Entidad. (...) 11. Administrar y actualizar la información pertinente en los sistemas de información utilizados. 12. Preparar, organizar y presentar a las instancias pertinentes, con la periodicidad requerida, informes contables de la Entidad."

Dentro de las soluciones tecnológicas implementadas por ENTerritorio se encuentran dos (2) licencias del Sistema Contable HELISA, las cuales apoyan las funciones y actividades asignadas al Grupo de Contabilidad de ENTerritorio, este grupo de trabajo cuenta con un módulo administrador para los procesos contables relacionados con convenios, el cual fue implementado en torno a la licencia Serial LCG200018782, y adicionalmente

cuenta con un módulo administrador versión Norma Internacional 4.0 para manejar todo lo relacionado con las Normas Internacionales de la Información Financiera - NIIF, este módulo fue implementado en tomo a la licencia Serial LCN200056242.

Si bien las licencias relacionadas fueron adquiridas a perpetuidad, requieren contar con contrato de soporte, mantenimiento y actualizaciones, de modo que se pueda acceder a soporte de fabricante y actualizaciones que libere el fabricante. Este contrato de soporte es comercializado por la firma PROASISTEMAS S.A, desarrollador y propietario del Sistema Contable (HELISA), por periodos de un (1) año.

1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a los antecedentes expuestos, la Entidad requiere el soporte, mantenimiento y actualizaciones de las dos (2) licencias contables Helisa para poder dar solución a los inconvenientes técnicos o funcionales del sistema que puedan llegar a presentarse, así como también acceder a las nuevas funcionalidades liberadas por el fabricante durante el plazo de ejecución del contrato, todo lo anterior con el fin de garantizar que el licenciamiento opere satisfactoriamente.

La firma PROASISTEMAS S.A, es desarrollador y propietario del Sistema Contable (HELISA) y por tanto el único proveedor que puede prestar a ENTerritorio el servicio de soporte, mantenimiento y actualización, tal como consta en la certificación expedida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno, en donde consta la inscripción del soporte lógico (Software): Libro 13, Tomo 1, Partida 476 de fecha de registro 21 de diciembre de 1993, la cual se adjunta y cumple con lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación directa dado que la necesidad técnica debe ser satisfecha a fin de que el licenciamiento HELISA de propiedad de ENTerritorio cuente con los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de licenciamiento del sistema contable por un (1) año.

1.3. OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Ver documento anexo "ESTUDIO DEL SECTOR".

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio está interesada en contratar el "SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE HELISA".

2.2. ALCANCE

El servicio de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento del sistema contable HELISA, deberá cumplir en su totalidad con las siguientes Características Técnicas:

2.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Brindar acceso a soporte, mantenimiento y actualización de licenciamiento del sistema contable HELISA, durante un (1) año, para el licenciamiento de propiedad de la Entidad, los cuales se identifican de la siguiente forma:
 - a. Licencia 1: Serial LCG200018782 correspondiente al módulo Administrador versión GW 2.0
 - b. Licencia 2: Serial LCN200056242 Correspondiente al módulo Administrativo versión GW 2.0

2. Prestar asistencia telefónica o remota en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, para brindar solución a dudas y solución de incidentes y fallas que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
3. Permitir la descarga de actualizaciones durante el plazo de ejecución del contrato, indicando claramente al supervisor del contrato, el medio por el cual podrá acceder a la descarga de actualizaciones de la misma versión adquirida y amparada por el contrato de soporte, mantenimiento y actualización.
4. Brindar asesoría que lleve a una adecuada parametrización del módulo Helisa NIIF por parte de ENTerritorio, sin costo adicional para la Entidad, la cual no implica conceptos normativos ni tributarios, teniendo en cuenta que estos conceptos están a cargo y bajo responsabilidad de ENTerritorio.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto a contratar, el contrato a suscribir es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades de entrega, instalación y soporte del licenciamiento adquirido, se realizará en las instalaciones de La **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Calle 26 No 13 -19 Bogotá D.C.

Nota: En caso de modificación del lugar de ejecución del contrato, se notificará al proveedor oportunamente.

3.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al consignado en el Acta de Selección, el cual obedece a la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el informe presentado por el Comité Evaluador donde recomienda al ordenador del gasto aceptar su oferta, la cual incluirá los tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional del servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato mediante un (1) único pago, una vez se haya recibido documento donde se acredite vigencia y titularidad del servicio de soporte, mantenimiento y actualización por un (1) año a nombre de ENTerritorio, para las dos (2) licencias del sistema contable (HELISA) de propiedad de la Entidad, y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

3.6. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. El **CONTRATISTA** acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- b. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas o cuentas de cobro, según sea el caso, con la presentación de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el Supervisor del contrato.
- c. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - **ENTerritorio** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- d. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión del contrato designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - **ENTerritorio**.
- e. **ENTerritorio** no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

3.7. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por Precio **global fijo sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4.2, para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de licenciamiento del sistema contable **HELISA** para las licencias identificadas con los seriales: LCG200018782 y LCN200056242 y recibidos por **ENTerritorio** a su entera satisfacción, incluye todos los gastos derivados de la celebración y ejecución del contrato. El **Contratista** no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente documento, el cual hace parte integral del proceso de contratación, en la forma y requerimientos establecidos, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
4. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **ENTerritorio**, por causa o con ocasión del contrato.
6. Mantener por el plazo de ejecución del contrato los precios ofrecidos, los cuales no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante dicho plazo.
7. Informar por escrito al Supervisor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.

8. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
9. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Adicionalmente y considerando el alcance del objeto contractual se considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la supervisión del contrato, el Certificado correspondiente del contrato de soporte, mantenimiento y actualización a un (1) año para las dos (2) licencias del sistema contable (Helisa) de propiedad de ENTerritorio.
2. Informar a la supervisión del contrato, sobre las nuevas actualizaciones y versiones que se liberen por parte del fabricante durante el plazo de ejecución del contrato de soporte, mantenimiento y actualización, indicando claramente el medio por el cual se podrá acceder a éstas y en caso de requerirse prestar el apoyo telefónico para su instalación. Las actualizaciones del licenciamiento sólo corresponden a mejoras sobre la misma versión del producto.
3. Brindar asistencia y soporte técnico por medio telefónico o remoto ilimitado para la solución y atención de requerimientos técnicos, operativos y de información que se puedan presentar en la operación del licenciamiento, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
4. Brindar asistencia y soporte técnico en sitio, en los eventos en los que no sea posible diagnosticar y solucionar la falla por medio de soporte técnico telefónico o remoto, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
5. Informar al inicio del contrato, los medios a través de los cuales se brindará respuesta a ENTerritorio, como mínimo número(s) telefónico(s) y dirección de correo electrónico para la prestación de soporte técnico.
6. Realizar en caso de que se requiera, una (1) visita mensual de hasta cuatro (4) horas de asistencia presencial y seguimiento para validar el funcionamiento de las dos (2) licencias del sistema HELISA de propiedad de la Entidad; las cuales se programarán de común acuerdo entre ENTerritorio y el Contratista.
7. Presentar los informes que se requieran después de cada soporte o mantenimiento efectuado en sitio o remoto, mediante correo electrónico al Supervisor del Contrato.

3.8.3. POR PARTE DE ENTerritorio.

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Ejercer la supervisión general del contrato, especialmente en el cumplimiento por parte del contratista.
5. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
6. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas.
7. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Helisa

3.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

3.10. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.10.1. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejecutada de manera conjunta por el Gerente del Grupo de Tecnología de la Información y el Gerente del Grupo de Contabilidad, de conformidad con lo estipulado en los numerales 16,17 y 23 del Manual de Supervisión e Interventoría MMI002 versión 11 del 27 de diciembre de 2019, quienes realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

NOTA: El contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio-MMI002.

3.11. ACTA DE INICIO Y LIQUIDACION CONTRACTUAL

El contrato que se suscriba producto del presente proceso requiere para la ejecución, de acta de inicio debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor de ENTerritorio.

Por otra parte, de conformidad con las excepciones previstas en el Parágrafo del Artículo 27 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, el contrato que se celebre no requiere liquidación por ser de cuantía inferior a 200 SMLMV, sin embargo, de darse el caso requiere ACTA DE CIERRE Y LIBERACIÓN DE SALDOS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30 y 31 del citado Manual.

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

De acuerdo con la necesidad establecida de manera conjunta por el Gerente del Grupo de Contabilidad y el Gerente del Grupo de Tecnologías de la Información, para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de licenciamiento del sistema contable HELISA, expresados en el memorando de solicitud de estudios previos con radicado No. 20201700037523 de fecha 27 de febrero de 2020; se evaluó la propuesta comercial enviada por la empresa PROASISTEMAS S.A., con fecha 18 de febrero de 2020 donde se verificó el valor, los servicios que incluyen y el tiempo de ejecución; dando como resultado la viabilidad de continuar con el proceso de cálculo del POE.

De igual forma teniendo en cuenta el literal g) del Artículo 8 del Manual de Contratación de la Entidad para el caso de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes señala lo siguiente:

*“CONTRATACIÓN DIRECTA: Procederá esta modalidad en los siguientes casos:
(...) “g) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme a la Ley el Contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio. Caso en el cual para fijar el Presupuesto Oficial Estimado*

(POE), se requerirá al Oferente los últimos tres contratos que haya celebrado en calidad de contratista que tenga un objeto similar al que se requiere contratar. En el evento de ser imposible cumplir con lo anterior, el POE se estimará tomando como base el bien o servicio sustituto más cercano.

De acuerdo con la certificación de Registro de Soporte Lógico (Software): Libro 13, Tomo 1, Partida 476 de fecha 21 de diciembre de 1993, expedida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, oficina de registro del Ministerio Gobierno, Heraldo Peña Calderón identificado con C.C No. 17.546.047 es el creador y propietario del software HELISA. Así mismo de acuerdo con certificación de enero de 2019 firmada por el señor Heraldo Peña Calderón otorga exclusividad de los derechos de manufactura, explotación comercial y distribución de la marca HELISA, a la empresa PROASISTEMAS S.A.

Con el fin de dar cumplimiento al literal g) del Manual de Contratación, el Grupo de Planeación Contractual solicitó tres (3) contratos celebrados por la empresa PROASISTEMAS S.A., con un objeto similar al que se requiere contratar; dicha empresa no aportó las respectivas certificaciones, por lo anterior se comparó el valor de la cotización enviada el 18 de febrero de 2020, con el valor del contrato No. 2017053 que la empresa PROASISTEMAS S.A. celebró con ENTerritorio (antes FONADE) en el año 2017, para esta oportunidad se contrató el servicio de mantenimiento para una (1) licencia por valor de cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$4.368.788,00) incluido IVA; teniendo en cuenta que en esta ocasión se requiere contratar el servicio de mantenimiento para dos (2) licencias, y el valor ofertado por la empresa PROASISTEMAS S.A. para cada licencia, es de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos (\$4.284.000) incluido IVA, se puede evidenciar que el valor del servicio no presenta incremento para esta vigencia, y esta enmarcado en los precios establecidos por la compañía.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Estimado – POE para el “SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE HELISA” es de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$8.568.000.00) M/CTE. incluido IVA, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL SUSCRIPCIÓN
1	SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE HELISA, PARA LAS LICENCIAS LCG200018782 - Serial LCN200056242	UNIDAD	1	7,200,000.00	1,368,000.00	8,568,000.00

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la contratación del objeto del presente estudio previo se cuenta con:

COD RUBRO	Rubro presupuestal	Centro de costo
2-1-1-7-05-00-00-01	MANTENIMIENTO SOFTWARE VIGENCIA ACTUAL	1700

4.4. CODIGO PLAN DE ADQUISICIONES

El código asignado por el aplicativo plan de adquisiciones 2020 es el número: **33910**

4.5. TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como:

Impuesto Transacciones Financieras (4x1.000)
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Retención en la fuente
Impuesto del Valor Agregado – IVA

Adicionalmente debe tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el anexo 1, al cual se hace referencia en el numeral 8 Anexo 1 “Esquema de Garantías” de este documento.

5. MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1. MODALIDAD

La modalidad que debe tenerse en cuenta para la contratación del objeto del presente estudio debe ser **CONTRATACIÓN DIRECTA** de acuerdo con el literal g) del artículo 8 del Manual de Contratación de ENTerritorio, Código MDI720, Versión 10, adoptado mediante Acuerdo 271 del 6 de agosto de 2018 y aprobado con Resolución No. 223 del 14 de agosto de 2018.

*“CONTRATACIÓN DIRECTA: Procederá esta modalidad en los siguientes casos:
(...) “g) Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando conforme a la Ley el Contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio. Caso en el cual para fijar el Presupuesto Oficial Estimado (POE), se requerirá al Oferente los últimos tres contratos que haya celebrado en calidad de contratista que tenga un objeto similar al que se requiere contratar. En el evento de ser imposible cumplir con lo anterior, el POE se estimará tomando como base el bien o servicio sustituto más cercano.*

5.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El trámite o procedimiento a seguir será el previsto en el párrafo primero del Artículo 8, del MDI720 – Manual de Contratación de la versión 10, de ENTerritorio.

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio, teniendo en cuenta el objeto del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos *mínimos*:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Jurídicos	Cumple / No Cumple

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El oferente deberá adjuntar a su oferta el formato de vinculación FAP 801, el cual deberá descargarse de la página Web de la entidad: <http://www.enterritorio.gov.co>, deberá seleccionar del Menú Principal la opción "Atención al ciudadano", luego seleccionar la opción "Trámites y servicios".

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados en la solicitud de oferta establecida por el Grupo de Procesos de Selección.

6.1.1. CERTIFICADO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente deberá adjuntar a su oferta el documento en el que conste la información del (los) creador (es) del software HELISA y la certificación firmada por el (los) mismo (s) en la que se evidencie que la empresa PROASISTEMAS S.A., es el ÚNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Colombia para comercializar los productos HELISA.

Si el documento se encuentra en idioma extranjero, debe ser presentado en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. (Circular Externa Única Colombia Compra Eficiente, actualización del 16 de abril de 2019).

7. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe presentar su oferta económica en el SECOP II y tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Se verificará que el valor total de la oferta económica o dicho valor resultante de la verificación aritmética no sea superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado total.
- b. La verificación de la oferta finalizará con la revisión de la oferta económica presentada por el oferente, de conformidad con las siguientes reglas:
 - En caso de no expresar un valor para el IVA, ENTerritorio dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total de la oferta (si aplica).
 - Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
 - Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el Formato establecido, que el valor del único ítem incluido IVA (si aplica) no podrá ser superior al ciento por ciento (100%) del valor unitario incluido IVA (si aplica) indicado en el numeral 4.2. del presente documento, y que tampoco podrá ser cero.
 - Se verificará que la sumatoria del valor total incluido IVA (si aplica), de cada uno de los ítems de la oferta económica corresponde al "Valor Total de la oferta"; en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.
- c. No podrá, en ningún caso, modificar las características y especificaciones descritas en el numeral 2.2. del presente documento y en el evento en que en el Formato establecido existan errores o modificaciones en la descripción o en las cantidades correspondientes, se entenderá que el oferente acoge en su integridad la descripción y cantidades establecidas en la oferta económica.
- d. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes en la oferta económica.
- e. No podrá, en ningún caso, modificar las características de los ítems.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían la prestación del servicio, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación. Con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad de los servicios a contratar (ver anexo - Análisis de riesgos).

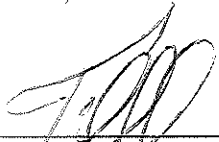
9. GARANTÍAS

Ver documento anexo "ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS"

10. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO

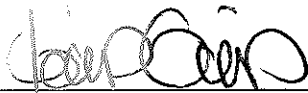
1. Anexo No. 1 Esquema de Garantías y Seguros
2. Anexo No. 2 Estudio del sector
3. Anexo No. 3 Riesgos del sector
4. Anexo No. 4 Análisis de riesgos

Atentamente,




FROILAN MORALES CASTILLO
Gerente Grupo Planeación Contractual.

Proyectó:



YAMILE ARIZA LUQUE
Profesional Grupo Planeación Contractual

Revisó:  Anabela Fernández Osorio – Abogada Grupo Planeación Contractual
Efraín Garzón Rodríguez- Profesional Grupo Planeación Contractual